



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
PEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

324 14 JUN 2022

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 303 -2022-GRC/GGR-OGP

Callao, 14 JUN. 2022

VISTOS:

El informe N°050-2021-GRC/GGR-OGP-USRC, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por el encargado de la Unidad Saneamiento Registro y Catastro; el Memorando N°193-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el memorando N°300-2021-GRC/GA-TESO de fecha 25 de febrero de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorándum N°076-2021- GRC/GA-CONTA de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N°408-2021-GRC/GA-TESO, de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por la Oficina de Tesorería; el Memorando N°684-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 21 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N°201-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 24 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N°734-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 27 de mayo de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N°3872-2021-GRC-GA-OL, de fecha 30 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Logística; el Memorando N°1121-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 07 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N°279-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; el Memorando N°1606-2021-GRC/GGR-OGP de fecha 02 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Gestión Patrimonial; el Memorándum N°381-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de setiembre de 2021, emitido por la Oficina de Contabilidad; Informe N°073-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 09 de junio de 2022, emitido por la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°170-2020 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR, de fecha 14 de octubre de 2020, se aprobó el expediente de la Actividad denominada "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"- 2020, conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente a S/ 273,950.26 (Doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta con 26/100 Soles), con un plazo de ejecución de setenta y ocho (78pp) días calendarios, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. La Actividad fue ejecutada mediante Clasificador Programático con Secuencia Funcional 0150 y CIS: 0005, correspondiente al año Fiscal 2020.

Que, mediante el informe N°050-2021-GRC/GGR-OGP-USRC, de fecha 23 de febrero de 2021, emitido por el encargado de la Unidad Saneamiento Registro y Catastro, y responsable de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao -2019", solicita copias autenticadas de documentos financieros de la Actividad "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao".



Que, mediante el Memorando N°193-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 23 de febrero de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Tesorería copias auténticas de los documentos financieros de la actividad;

Que, mediante el Memorando N°300-2021-GRC/GA-TESO de fecha 25 de febrero de 2021, la Oficina de Tesorería, solicita a la Oficina de Contabilidad el reporte de ejecución de actividades actualizado;

Que, mediante el Memorándum N° 076-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 01 de marzo de 2021 de la Oficina de Contabilidad, remite el reporte de ejecución de gastos de la actividad a la Oficina de Tesorería para que continúe con las copias de los comprobantes de pagos para la elaboración de la Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2020, para lo cual se precisa la cadena presupuestal del año 2020 (Secuencia Funcional: 0150 y CIS. 0005);

Que, mediante Memorando N°408-2021-GRC/GA-TESO de fecha 22 de marzo de 2021, la Oficina de Tesorería, remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, las copias de los comprobantes de pago solicitados con el fin de elaborar el Cuadro de Liquidación Financiera Final;

Que, mediante Memorando N°684-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 21 de mayo de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, solicita a la Oficina de Contabilidad, el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao"-2020;

Que, mediante Memorándum N°201-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 24 de mayo del 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, las observaciones en los comprobantes de pago de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N°734-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 27 de mayo de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial, remite a la Oficina de Logística la subsanación de observaciones de comprobantes de pago y continuar con la liquidación de la Actividad" Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao"-2020;

Que, mediante Memorándum N°3872-2021-GRC/GA-OL, de fecha 30 de junio de 2021, la Oficina de Logística remite la subsanación de observaciones de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2020;

Que, mediante Memorando N°1121-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 07 de julio 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2020;

Que, mediante Memorándum N°279-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 12 de julio de 2021, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial las observaciones en los comprobantes de pago de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2020;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
SECRETARIO ALTERNATIVO

14 JUN 2022



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

324

14 JUN 2022

Que, mediante Memorando N°1606-2021-GRC/GGR-OGP, de fecha 02 de setiembre de 2021, la Oficina de Gestión Patrimonial solicita a la Oficina de Contabilidad el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2020;

Que, mediante Memorándum N°381-2021-GRC/GA-CONTA, de fecha 09 de setiembre de 2022, la Oficina de Contabilidad remite a la Oficina de Gestión Patrimonial, el Cuadro de Liquidación Técnica Financiera de la actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao "-2020;

Que, con Informe N°073-2022-GRC/GGR-OGP-USC, de fecha 09 de junio de 2022, la Unidad de Saneamiento, Registro y Catastro de la Oficina de Gestión Patrimonial aprueba la Liquidación Técnica — Financiera de la Actividad: "Saneamiento Físico Legal de Predios del Estado y del Gobierno Regional del Callao -2020", con un plazo de ejecución de setenta y ocho (78) días calendario, la meta física ejecutada alcanzo un 70.45% de lo programado, así mismo, una ejecución presupuestal final de S/ 259,435.58 (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 58/100 Soles), lo que porcentualmente alcanza a un 90.74% del presupuesto aprobado, quedando como saldo final la suma de S/ 14,515.42 (catorce mil quinientos quince con 42/100 soles);

Que, el inciso 6.4.2.8 del numeral 6.4 de la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, establece que "la unidad orgánica responsable de la Actividad elabora el informe final de la Actividad, que deberá contener el Informe Técnico del Responsable de la Actividad y el Informe Financiero, además se adjunta el Formato 2- Evaluación de la Actividad con la documentación que sustente el cumplimiento de la metas y objetivos(...)" como se ha señalado previamente, obra en los actuados el informe final, el informe técnico financiero, y el Formato 2- Evaluación de la Actividad, así como la documentación sustentatoria en copia;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas por el numeral primero del artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto del 2018, que faculta a los gerentes regionales a aprobar las liquidaciones de actividades que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; y, conforme a Lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, que aprueba el "Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao"; que posteriormente, fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 08 de agosto de 2018, la Ordenanza Regional N° 000009 de fecha 11 de octubre de 2018, y a lo establecido en la Directiva General N° 001-2011- GRC/GGR/GRPPAT "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GGR de fecha 17 de febrero de 2011, y su rectificatoria aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 623-2011-GRC-GGR, de fecha 30 de mayo de 2011;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANTEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 JUN 2022



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Actividad "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"-2020, con una ejecución presupuestaria por la suma de **S/ 259,435.58 (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 58/100 Soles)**, ejecutada en el Periodo Presupuestal 2020, quedando un saldo de **S/ 14,515.42 (catorce mil quinientos quince con 42/100 soles)**, del presupuesto Asignado por la modalidad de una Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa), según el detalle del ANEXO N° 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración, para que a través de la Oficina de Contabilidad, proceda a efectuar el descargo contable del gasto ascendente a **S/ 259,435.58 (Doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco con 58/100 Soles)**, correspondiente a la Actividad "SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO"-2020, precisando que este monto mencionado se deberá considerar como gasto corriente para los fines de registro contables pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Abog. Juan Carlos E. Lojas Fernández
Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial



300

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
PEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

324 14 JUN-2022

ANEXO N° 01

Actividad: "SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PREDIOS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - 2020"

Modalidad : Ejecución presupuestaria Directa
Presupuesto Aprobado : S/ 273,951.00
Presupuesto Ejecutado : S/ 259,435.58

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
ACC.CENT	PROD/PRO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000419	03	006	0008	00001	0000870	0150

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	005	18	2	3	2	7	11	99(*)	197,300
		18	2	3	1	2	1	1	750
		18	2	3	1	5	1	2	11,773
		18	2	3	1	5	3	1	236
		18	2	3	1	8	2	1	1,140
		18	2	3	1	6	1	4	140
		18	2	3	1	8	1	99	72
		18	2	3	1	99	1	99	28
		18	2	3	2	5	1	2	22,000
		18	2	6	3	2	3	3	10,800
		18	2	6	6	1	3	2	29,712
TOTAL									273,951



303



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
 FEDATARIO ALTERNIO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

329 14 JUN-2022

ANEXO N° 01

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
 (Expresado en Soles)

N°	Partida Específica	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecución	Saldo
1	2.3.2.7.11.99	197,300.00	183,200.00	14,100.00
2	2.3.1.2.1.1	0.00	750.00	0.00
3	2.3.1.5.1.1	9,881.49	0.00	0.00
4	2.3.1.5.1.2	0.00	11,457.58	315.42
5	2.3.2.5.1.2	1,890.77	0.00	0.00
6	2.3.1.5.3.1	2,366.00	236.00	0.00
7	2.3.1.6.1.4	0.00	140.00	0.00
8	2.3.1.8.1.99	0.00	72.00	0.00
9	2.3.1.8.2.1	0.00	1,140.00	0.00
10	2.3.1.99.1.99	0.00	28.00	0.00
11	2.3.2.5.1.2	22,000.00	21,900.00	100.00
12	2.6.3.2.3.1	40,512.00	0.00	0.00
13	2.6.3.2.3.3	0.00	10,800.00	0.00
14	2.6.6.1.3.2	0.00	29,712.00	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL	273,950.26	259,435.58	14,515.42

